



La sequía en pastos y el Sistema del Seguro Agrario Español

Los Pactos de La Moncloa de 1977, propiciaron la aprobación en diciembre de 1978 de la Ley de Seguros Agrarios, que dio paso en 1980 a uno de los sistemas de aseguramiento público-privado más punteros del entorno de España y que, con el paso de los años, ha demostrado en numerosas ocasiones, su capacidad y solvencia para responder a los grandes riesgos climáticos a los que está sometida la Península, y que afectan a las producciones de agricultores y ganaderos.

A lo largo de los más de 30 años de vida del Sistema de Seguros, la sociedad ha evolucionado hacia el empleo habitual de las nuevas tecnologías de la comunicación, Internet, telefonía móvil, satélites, etc. El propio Sistema no puede ser ajeno a esta realidad. Desde su inicio se ha adaptado a las necesidades y evolución del sector y de la sociedad, incorporando su uso a los seguros agrarios.

Desde esos días, se han introducido otras variantes que afectan a las producciones. Los efectos secundarios del avance económico se hacen sentir ahora

como nuevos entre los ganaderos y agricultores, el cambio climático hace que la incertidumbre sobre el clima aumente; que el clima cambia parece una realidad y un sistema de seguros ágil debe ser capaz de proponer herramientas de gestión del riesgo útiles al sector ganadero.

Objetivo del seguro

Este seguro compensa por los gastos en que incurre la ganadería para mantener a los animales en época de falta de pastos, siempre a partir de un cierto umbral definido en el contrato de seguro.

Se buscaba un seguro moderno, ágil y dinámico, que evitara interpretaciones individuales de los daños y que indemnizara en su justa medida a los ganaderos afectados.

La solución fue el diseño de un seguro de índices con una base tecnológica puntera, basado en la elección de un índice científicamente validado, independiente de las partes (asegurado y asegurador) y altamente correlacionado con el daño sufrido por el ganadero.

Una tecnología avanzada, la teledetección, y un concepto di-

ferente de aseguramiento, el seguro de índices, se unen en esta línea de seguro de ganado que, lejos de convertirse en un seguro complejo, es uno de los más sencillos a la postre, ya no sólo en la comprensión de las condiciones del contrato de seguro, sino también en la gestión que conllevan los siniestros.

¿Como se asegura el ganadero?

El aseguramiento se realiza independientemente de la extensión de sus fincas o incluso sin poseer terreno. La condición necesaria para acceder al seguro es poseer animales de las especies asegurables: ganado vacuno (excepto el de cebo industrial), ovino y caprino (manejadas en régimen extensivo o intensivo), ganado de lidia y ganado equino (únicamente en régimen extensivo).

El ganadero declara e incluye en el seguro el número de reproductores que posee en cada libro de registro de explotación.

El periodo de contratación comienza cada año en el mes de julio y finaliza en el de octubre o diciembre, según provincias.

El índice NDVI mide la cantidad y vigor de la vegetación presente

Simplificando el proceso a efectos didácticos, la operativa comienza con la captura de las imágenes terrestres (teledetección) que realiza el satélite de la NASA, TERRA. Las imágenes las recibe el LATUV (Laboratorio de Teledetección del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Valladolid) que a partir de las mismas calcula el Índice de Vegetación Diferencial Normalizado (NDVI, por sus siglas en inglés), eje principal del seguro. Este índice mide la cantidad y vigor de la vegetación presente en una superficie de 250 m², denominada "píxel".

La base del seguro es la comparación de los índices obtenidos cada 10 días, con los índices "umbral" de sequía leve y de sequía extrema, ambos calculados en base a los datos de la serie histórica de los últimos 10 años.

La comparación en cada decena determinará, a nivel de cada comarca agraria (hay 343 en España), si la sequía es susceptible o no de indemnización, y de ser así, el grado de afectación que alcanza.

Los índices de sequía leve y sequía extrema, son calculados respecto de la serie histórica de esa comarca, para cada decena y son los umbrales que, si son superados por el índice actual, indican la existencia de siniestro por sequía, estableciendo su severidad, entre "sequía leve" (color naranja en los gráficos) y "sequía severa" (color rojo) y de este modo, la indemnización que corresponde en cada caso.

En la **Figura 1** puede apreciarse cómo con los índices de la serie histórica, se elabora una curva de evolución anual, por debajo de esta curva se establecen otras dos con dos grados de sequía, escasez y ausencia de vegetación.

En definitiva, con este seguro se pone a disposición de los

ganaderos una herramienta de gestión del riesgo de falta de pastos, que puede ayudarles a continuar con sus explotaciones en años tan difíciles como el actual.

¿Cómo se indemniza?

Una peculiaridad importante de esta modalidad de seguro, es que el ganadero asegurado no tiene que comunicar siniestro. Agroseguro tramita automáticamente la

indemnización, que liquida como mínimo dos veces al año, una vez superado el umbral establecido en el contrato.

La cantidad a indemnizar en su caso, se establece en función del número de cabezas de ganado aseguradas y es mayor cuanto menor es el índice NDVI (cuanto más severa es la sequía).

Histórico de animales asegurados e indemnizaciones

Entre todas las especies asegurables se incluyen en el seguro cada año de media entre 1,5 a 2 millones de animales. En la actualidad, están asegurados más de 1,4 millones de cabezas de las cuales el 58% están en Badajoz, seguida de Córdoba con el 16% del censo asegurado en 2012.

En cuanto al histórico de indemnizaciones, en el periodo de campañas 2002-2011, el total de indemnizaciones abonadas a los ganaderos ascendió a más de 101 millones de euros. Por campaña destaca la falta de pastos del 2005, con 65 millones de euros (64% del total) y en segundo lugar la campaña 2009, con casi 16 millones de euros (16%).

En esta campaña, la indemnización prevista para los me-



Figura 1. Gráfica de ejemplo del año 2009

ses de diciembre de 2011 enero y febrero de 2012, es de más de 4,5 millones de euros. Si bien se prevé que, si las condiciones meteorológicas siguen como hasta ahora, para finales de marzo podría alcanzar los 13,90 millones de euros.

Por provincias, de los 4,5 millones de euros previstos de indemnización, el 52% pertenece a la provincia de Badajoz y el 21% a la de Córdoba, seguidas por Sevilla con el 7% de las indemnizaciones.

Conclusiones

En definitiva, esta es una herramienta de gestión para uno de los riesgos más importantes que afecta a los ganaderos. La utilización de la misma es voluntaria, y como el resto de seguros del sistema, se encuadra dentro del marco de seguros público-privado, con una presencia importante de las administraciones central y autonómicas en la ayuda al ganadero. Recordar asimismo el respaldo como reasegurador del sistema del Consorcio de Compensación de Seguros, que garantiza la capacidad y solvencia que un seguro de estas dimensiones precisa. ■